



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Antioquia, veintitrés (23) de mayo del dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo Singular

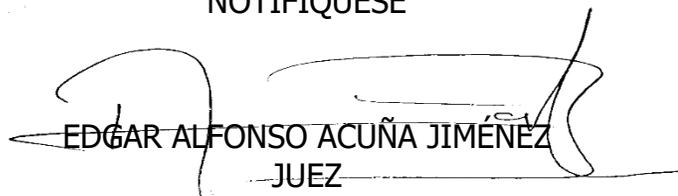
Radicado: 051543112001**2019-0009400**

Decisión: Cúmplase lo resuelto y ordena citar a los peritos

Cúmplase lo resuelto por la Honorable Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Antioquia, en sede de acción constitucional, en la cual se decidió dejar sin efectos el auto proferido el 23 de marzo de 2023, en consecuencia, para resolver la controversia frente a los avalúos de los inmuebles identificados con las M.I. Nos. 060-291425, 060-291426 y 060-291427, conforme lo establece el artículo 228 del Código General del Proceso, se cita a audiencia a los peritos: Eliana María Díaz Herazo y Rafael Humberto Castillo Lapeira, la cual se llevará a cabo a través de la plataforma Microsoft Teams el día once (11) de julio del dos mil veintitrés (2023), a las dos de la tarde (2:00PM).

Por la secretaría remítanse los link a los correos avaluosed@gmail.com y caslap@yahoo.es, respectivamente.

NOTIFÍQUESE


EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a69a28c319371c5e9fb1c009a9a0d74b5d1463935692f765932258cfb177a7e5**

Documento generado en 23/05/2023 01:27:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>